

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

EDICTO de 25 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0196/11. (2011ED0315)

Por el que se notifica la Resolución de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, recaída en el expediente sancionador número 06/0196/11, a las empresas "Estructuras 2008, SL" y "Construcciones y Obras Moliher".

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa solidaria "Construcciones y Obras Moliher, SL", al no haber sido devuelta la notificación remitida a la que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 12 de julio de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0196/11, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0196/11.

Acta n.º: I62011000026544(SH).

Empresa: Construcciones y Obras Moliher, SL.

CIF:

Domicilio: c/ Convento San Francisco - Conv. Santa Ana, s/n.

Localidad: Llerena (Badajoz).

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"RESUELVO:

Imponer a la empresa "Estructuras 2008, SL" la sanción total de cuatro mil euros (4.000 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz en el Acta de Infracción número I62011000026544(SH), declarando la responsabilidad solidaria de la empresa Construcciones y Obras Moliher, SL".

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Secretario General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura, competente para su resolución por delegación de la Consejera de Igualdad y Empleo (Resolución de 10 de agosto de 2007, DOE número 103, de 4 de septiembre), en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 115.1, en relación con el 48, ambos de la Ley 30/1992, modificados por citada Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.



Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 24/05/94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía y Hacienda para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Mérida, a 25 de agosto de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Cobertura de seguros personales para la Junta de Extremadura". Expte.: SE-13/11. (2011082958)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: SE-13/11.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cobertura de seguros personales para la Junta de Extremadura.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 83, de 03/05/11.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios objetivos de adjudicación: De acuerdo con los criterios especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 130.000,00 euros (IVA exento).